REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671

Santiago, 06 de Abril de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

BR. 2010

RECEPCION2 8				
Depart. Jurídico		٨		
Dep. T.R. Y Regist.				
Depart. Contabil,				
Sub Dep. C. Central		V		
Sub, Dep. E. Cuenta				
Sub, Dep. CP. Y Bienes Nac.				
Depart. Auditoría				
Depart. V.O.P.U. y T.				
Sub. Depto. Municip.				
22222				

Ref. por \$ Imputación Anot. Por Imputación Deduc. Dta.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley Nº 18.056, y

CONSTDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : REIMAN MUÑOZ RENE DE LA CRUZ RUT : 06688814-2 de ASENTAMIENTO MONTUTUIN MAPU

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que,	el	beneficio		otorgado	deb
reajustarse al :	01 de	Octubre	de	1999	
	01 de	Diciembre	đе	1999	
	01 de	Diciembre	de	2000	
	01 de	Diciembre	đе	2001	
	01 de	Diciembre	đе	2002	
	01 de	Diciembre	de	2003	
	01 de	Diciembre	d۵	2004	

TOMADO RAZOIN de Diciembre de 2006

TOMADO RAZOIN de Diciembre de 2006

Por Orden del Republicade Diciembre de 2008

General de la Republicade Diciembre de 2008 1 8 MAY 2010

BUB LEFE DE BURDIVISION

BIV DE TOMA DE RAVOIL Y AFGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese REIMAN MUÑOZ RENE DE LA CRUZ RUT : 06688814-2 que el Sr. : tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá 01 de Febrero de 1999 a \$

	_				_	_		
Reajustar	al	:	01	de	Octubre	de	1999	\$ 91.996
			01	de	Diciembre	de	1999	\$ 94.351
			01	de	Diciembre	đe	2000	\$ 98.767
			01	de	Diciembre	de	2001	\$ 101.799
			01	de	Diciembre	de	2002	\$ 104.812
			01	de	Diciembre	de	2003	\$ 105.808
			01	đe	Diciembre	de	2004	\$ 108.432
			01	đе	Diciembre	de	2005	\$ 112.357
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 114.739
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 123.276
			01	đe	Diciembre	de	2008	\$ 134.235

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Junio de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 028 meses que asciende a \$ 1.242.543, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las programas de acuerdo a reajustes. prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO